 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 1 de 27

ACTA: 142

SESIÓN: ORDINARIA

HORA: 2:00 P.M.

FECHA: JULIO 28 DEL 2020

LUGAR: NO PRESENCIAL

ORDEN DEL DÍA.


El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria no presencial del día 28 de julio de 2020.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas

Acta No 107 del 9 de junio de 2020
Acta No 108 del 10 de junio de 2020

4. Debate de Control Político Concurso de la CNSC Participan Secretaría General – Talento Humano – Oficina Asesora Jurídica.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 2 de 27

Participan: Señora SANDRA ACOSTA SÁNCHEZ Presidenta SINTRANAL Santander
Señora YOLANDA SILVA ROMERO Fiscal Comité Municipal Sindicato de Educadores de Santander SES.

Intervienen: Doctora CLAUDIA MILENA ROMERO Jefe de Talento Humano Alcaldía de Floridablanca.
Doctor OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO Secretario General
Doctor IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA Jefe Oficina Asesora Jurídica

5. Proyectos de acuerdo para primer debate
6. Propositiones y varios.


DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión del concejo, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum.

El Secretario General hace el primer llamado a lista contestando:

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	<p>Página 3 de 27</p>

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CÉSAR FERNANDO	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	18
CONCEJALES AUSENTES	01

El Secretario General deja constancia que el honorable concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** Se hizo presente via zoom en el tercer punto.

El Secretario General Deja constancia que todos los Honorables Concejales asistieron la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta al Secretario General que continúe con el orden del día.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 4 de 27

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.


El Secretario General, da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el orden del día, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 5 de 27

TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	18
VOTOS AUSENTES	01

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración y discusión de actas.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentran actas para aprobar.

El Secretario General informa que, si se encuentran actas para aprobar, **EL ACTA NO 107 DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2020 Y EL ACTA NO 108 DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2020.**

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, Expresa, "¿señor secretario el acta 107 del año en curso fue enviada a los correos de todos los Honorables Concejales y asistimos todos los Honorables Concejales señor secretario?".

El **Secretario General** Expresa: "Si señor presidente esta **ACTA NO 107 DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2020** fue enviada al correo electrónico de cada uno de los honorables concejales, y a esta sesión ordinaria no asistió la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Página 6 de 27


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**, Saluda a los presentes, expresa: "pedir permiso para no votar en esta acta, ya que no me encontraba ese día en la sesión, muchas gracias".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a discusión la aprobación del **ACTA NO 107 DEL 09 DE JUNIO DEL 2020**, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ACTA No 107
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	PERMISO PARA NO VOTAR

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.142	Código: 110-01-05
		Página 7 de 27

VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	18
CON PERMISO PARA NO VOTAR	01

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**, Expresa, "¿señor secretario el acta 108 del año en curso fue en viada a los correos de todos los Honorables Concejales?, Y Asistimos todos los Honorables Concejales?".


El **Secretario General**, Expresa: "Si señor presidente esta **ACTA No 108 DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2020** fue enviada al correo electrónico de cada uno de los honorables concejales, y a esta sesión ordinaria asistieron todos los Honorables Concejales".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a discusión la aprobación del **ACTA NO 108 DEL 10 DE JUNIO DEL 2020**, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ACTA No 108
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 8 de 27

OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVOS
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	19


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Debate de control político concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Participan secretaria general, talento humano oficina asesora jurídica.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Doctora **YOLANDA SILVA ROMERO** Fiscal Comité Municipal Sindicato de Educadores de Santander SES.


La Doctora **YOLANDA SILVA ROMERO** Fiscal Comité Municipal Sindicato de Educadores de Santander SES Saluda a los presentes, expresa: "nosotros como representante de los sindicatos que solicitamos o que hacemos referencia, a que se dé cumplimiento a la normatividad existente que se atiendan las diferentes problemáticas que generan en procesos cuando existen concursos de méritos y se llegue el momento de hacer a darle posición a personas que encabezan las listas ¿en atención a qué?, pues la constitución es clara a que los datos al derecho de igualdad y a la desigualdad del artículo 13 de la constitución a que la ley 999 creo el empleo público en Colombia y la carrera administrativa pero también a la par de la corte constitucional y su desarrollo lo que es el retén social, nosotros en el retén social es exactamente donde apuntamos que se dé cumplimiento de manera

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Página 9 de 27

previa a la posesión de las personas que llegan en periodo de prueba de producto de un concurso de médicos. Entendido de que existen reconocimientos de derechos en ese proceso desarrollado por la corte constitucional y que luego ha sido plasmado en circulares de la comisión que inicio reconociéndolo con la corte y hemos ido recortando esos pronunciamientos, el mismo departamento de la comisión publica ha sacado conceptos y en el plan de desarrollo del año 2018 y 2020 la ley 1955 en el artículo 63 nuevamente se registra el derecho a reten social, es una constitución de orden jurisprudencial poco a poco traído a la norma y en esa medida, que se pide? Que aquellas personas en provisionalidad y que reúnen requisitos de los que han contemplado la corte constitucional se les reconozca ese derecho en atención a que han demostrado la condición de desigualdad, entendemos que son unos requisitos que existen haber solicitado, haber manifestado su condición de desigualdad y haberla aprobado de manera previa a su desvinculación y en esa medida, pues en estos momentos han salido conciertos que nos recuerda que desvincula a una persona en provisionalidad de estar debidamente motivado y precisamente esa motivación debe obedecer exactamente a que se han desvirtuado las condiciones de reten social o reclamación que ha hecho esa persona, porque a lo que refiere esta última sentencia es a eso que no es cualquier motivación que usted está en armonía y en condición y con el contexto que se le da a la situación laboral del trabajador, en el concepto 02415 de este año que precisamente habla de que el empleado gozara de una estabilidad laboral, su grado de contingencia su origen laboral o sea común, nosotros consideramos que actual en el marco de estas condiciones le da garantías al trabajador y a la administración pública y que se evitan procesos futuros e intervenciones. en esa medida también es de entender de quien concurso y mostró que ha adquirido un derecho pues también lo tiene, precisamente ahí donde apuntan los conceptos, de cómo actuar en esos momentos, de cómo actuar en esos casos y pues esperamos que las personas que están invitadas, que están citadas nos cuenten como ha sucedido en este proceso porque si nos han abordado personas que manifiestan que se les han desconocido sus derechos, realmente es importante escuchar a las representaciones que vienen de las diferentes oficinas para saber cómo ha sido el proceso de cómo fue el proceso de reten social si se avisó y se le permitió al trabajador demostrarlo y si dentro de las motivaciones que tienen los actos

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 10 de 27


administrativos de vinculación se tuvo en cuenta estos requisitos de estas normas que es citado y en estos desarrollos, en ese orden de ideas es la intervención que hago en nombre de los sindicatos”.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**, saluda a los presentes, expresa: “la doctora Claudia, creo que es una de las personas que ha estado en la administración durante muchos años, no sé cuánto ella lleva en la administración, pero sí sería bueno que conteste algunas de las preguntas porque creo que ella es la que más sabe de esto, la doctora Claudia Romero y pienso que con el respecto del doctor Iván Vega por medio de la administración, pero pienso que la doctora Claudia Romero si debe estar ahí para que conteste a las preguntas que le vayamos hacer alguno de nosotros”.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra el Doctor **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** Jefe Oficina Asesora Jurídica

El Doctor **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** Jefe Oficina Asesora Jurídica Saluda a los presentes, expresa: “totalmente de acuerdo señor presidente, aquí estaremos todos los funcionarios a dar respuesta a las inquietudes de los honorables concejales y también de todas las demás personas citadas. Para iniciar este debate de control político y darles las gracias por permitirnos la participación ya que esto es un tema muy importante para las personas que se vieron afectadas por la situación consecuente del concurso de méritos que adelantó la comisión nacional del servicio civil, sino también un tema que tiene un alto impacto dentro de la administración municipal, en tanto que muchos de esos funcionarios que hoy se vean afectados y que infortunadamente tuvieron que ser desvinculadas de la administración y aportaban años de experiencia a la administración municipal, esto es un tema que ha sido sensible para la administración y más pertinente y oportuno, entendiendo la situación social y la situación administrativo que se nos presentó a esta ocasión de concurso de méritos. No sin antes señalar de que ese

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.142	Página 11 de 27


concurso nace también como se exponía anteriormente también bajo un criterio de principios listica constitucional, esto es que el mérito es un principio de orden constitucional y que cimienta toda la carrera administrativa por eso son las circunstancias que no podemos odiar y en tal sentido de hacer el mérito de un principio constitucional de errores que acaban de ejercer las circunstancias que eventualmente se puedan presentar. Por otra parte, también señalar que en este caso es la comisión nacional del servicio por competencia de la entidad que adelanta el concurso, nosotros como operadores de la administración municipal somos operadores tanto de la parte previa del concurso, esto es la información de los cargos que se someten a este proceso del concurso que es un proceso que se somete desde la vigencia del 2017 y que consecuentemente también somos los operadores de las situaciones administrativas, esto implica la nominación, el control del periodo de prueba, la desvinculación de los funcionarios que se encontraban en circunstancia o en condición de provisionalidad, bajo ese criterio introductorio en el cuestionario, ya tres cuestionarios de los cuales se les ha dado respuesta todos y cada uno de los honorables concejales siendo bastante oportuno dar resolución al cuestionario presentado para el día 30 de junio del año 2020, lo que se inicia preguntando cuáles fueron los cambios de cargo administrativo provistos por el concurso de méritos?, esto es como el eje central del debate y en tal sentido el proceso de selección de 61 del año 2017, ofertó por parte de la administración municipal 65 vacantes que se encontraban provistas por empleados que se encontraban en condición de provisionalidad, es decir que se encontraban en encargos presentaban vacantes de carácter definitivo que no tenían circunstancias o situaciones administrativas que tuvieran un titular con mejor derecho sobre estos cargos. En relación a ese tema es también importante responder frente a los funcionarios que tienen esa carrera administrativa se inició todo un proceso de socialización de los efectos del concurso. Este tema es bastante debatido sobre los acuerdos colectivos celebrados con las organizaciones iniciales con las vigencias 2017 y 2018. Puesto que ya se veía que este concurso empezaba abundar y que tenía unos impactos y unas consecuencias; en tal sentido dentro de esos acuerdos colectivos se pactaron unas jornadas de sensibilización sobre el proceso de convocatoria pública, siendo realizando jornadas el 19 de septiembre del 2018 con la comisión nacional del servicio civil, pendientes precisamente a socializar, comunicar los aspectos

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.142	Página 12 de 27


relacionados que con el concurso que apertura en su momento la comisión nacional del servicio civil. En ese mismo sentido también se inició en los meses de febrero y mayo en el año 2019 en un programa teniente a preparar ciertos aspectos en relación con las desvinculaciones y fue lo que de una u otra manera permitía dar herramientas a estas personas que se iban a ver afectadas con la situación de su desvinculación laboral, este programa lo denominamos clave para afrontar los cambios y estuvo a cargo de una persona capacitada en psicología y con el mismo se logró de febrero a mayo del 2019. Igualmente, y como última fase de preparación de esa desvinculación del cuestionamiento que se realizaba los días 12 y 13 de diciembre del año 2019 se brindaron talleres de apoyo con psicología a través de la ARL, con la cual tiene la administración municipal la cual se refuerzan esas pautas que ya se venían trabajando e informando. Frente al cuestionamiento si la administración municipal tenía previsto frente a las situaciones administrativas de los funcionarios que se estaban ocupando de provisionalidad si se tenía algún tipo de caracterización y esta pregunta va muy enfocada y de pronto a la intervención que realizaba nuestra presidenta de nuestro querido sindicato de los educadores que tiene acá nuestro municipio, entonces todas esas circunstancias necesariamente tiene que ser analizadas tanto de manera previa como de manera posterior a lo del escenario del concurso, esto es tanto que se debe reconocer que tienen una naturaleza constitucional como ella lo planteaba el cuero del retén social o el cuero proporcionado o el cuero coloquialmente pero también hay otro cuero legal que resulta ser el mismo cuero sindical que son circunstancias que se deben a realizar, en igual todo también hay que verificar las condiciones eventuales madres cabeza de familia y de personas que tengan algún tipo de enfermedad o circunstancia que a merite que se plantea inicialmente lo que antiguamente llamábamos discriminaciones positivas y hoy llamamos protecciones constituciones. Todo eso se hizo de toda esa situación se hizo una caracterización que sufrió varias etapas que se hizo un análisis de cada una de las hojas de vida de los funcionarios afectados, pero también para la vigencia del 2019, el día 12 de noviembre mediante la circular 146 se solicitó a los funcionarios que se encontraban en situación de provisionalidad que nos realizaran una actualización de la historia laboral esto con mira a prever la situación administrativa, legales, constitucionales que a futuro teníamos que tener en cuenta como administración municipal y aspectos de la desvinculación, el punto

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 13 de 27


4 es una pregunta que se relaciona con algo que ya hemos contestado, nos preguntan si se realizaron algunas claves o apoyos y como ya lo manifestamos la administración municipal desde los acuerdos colectivos celebrados por las administraciones sindicales, como los planes que se alimentaron dentro de la administración se brindó un apoyo psicosocial localizado a los funcionarios eventualmente que pudiesen estado con el concurso, frente a la prestación del servicio la afectación con la vinculación masiva de los grupos funcionarios se presentan varias circunstancias, y nosotros en el cuestionario damos una respuesta completa a la pregunta, pero si me gustaría abundar y manifestar que se amplía en el concurso de méritos que se garantiza es que es servicio publico adentro de persona con la capacidad, la idoneidad y con la experiencia para asumir los cargos públicos que a los cuales se vieron en ese concurso. El concurso de méritos garantiza que los mejores entren al empleo y al servicio público, esa es la filosofía que tienen los concursos de méritos, ese es el principio constitucional de la meritocracia que nosotros bajo el criterio de buena fe de que las personas que llegaron a los cargos públicos tengan la capacidad, humildad y experiencia para que ese cambio no sea un cambio traumático y se garantice la prestación del servicio público a cargo de la administración, pero también tengamos en cuenta que en esta fase que vamos hacer del concurso las nominaciones de un periodo de prueba que está transcurriendo durante 6 meses a partir de la posesión lo que nos garantiza es que nosotros como administración realicemos una calificación a las competencias que haya demostrado las personas que en este momento se encuentra posesionada, entonces esto implica que durante los 6 primeros meses de esta primera etapa los nuevos funcionarios públicos, ellos se encuentran en permanente la evaluación del servicio que presta frente a la estructura administrativa, que la alcaldía municipal presentara cambios, la respuesta es clara y concreta NO, la estructura de la administrativa de la alcaldía municipal de Floridablanca con ente territorial no se modificó, los únicos que tienen competencia para la modificación de la estructura administrativa son ustedes el honorable concejo de Floridablanca y en tal sentido no hemos solicitado ningún tipo de modificación a esa estructura, las reclamaciones se van a presentar y es una circunstancia que tenemos clara y en este aspecto a mí me gustaría puntualizar que es muy difícil responderles y prever la situaciones que eventualmente podrían ser objeto de reclamación, claro que hemos recibido

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 14 de 27


tutelas, reclamaciones laborales y estamos en ese ejercicio de defensa judicial a momento no tenemos fallo alguno que nos dificulte la posición de una circunstancia específica respecto al concurso, no obstante queremos decir como lo dije al inicio, esto es una circunstancia que va dentro de la labor y acción que realizo la comisión nacional del servicio civil en el ejercicio del concurso y bajo este criterio pues estaremos atentos a responder cualquier tipo de reclamación que eventualmente se pueda presentar, en este escenario no podemos hablar de respecto general en lo que se resuelve en un aspecto eminentemente específico, lo que debemos darle claridad al concejo y a toda la comunidad que nos escucha el día de hoy sobre todo a nuestros amigos del sindicato es que hemos procurado por dar cumplimiento estricto, no solamente a los parámetros legales sino también a los parámetros de re constitucional a efectos de mitigar estas futuras reclamaciones que eventualmente se puedan presentar, con esto doy absolución al cuestionario que se presentó en fecha 30 de junio, se presentan dos cuestionarios adicionales, uno con fecha 6 de julio del 2020 y otro con fecha 17 de julio del 2020 que de igual manera en sentido fueron provistas y remitidas de manera formal a la secretaria general de la administración municipal y básicamente nos preguntan si la alcaldía tenía identificada las situaciones administrativas de cada uno de los cargos de provisionalidad insisto la respuesta ya dada, no solamente previmos todas y cada una de las situaciones administrativas adicionalmente les solicitamos a los funcionarios que realizamos una actualización de las hojas de vida, a efectos de circunstancias con ocasión al concurso que se adelantó, adicionalmente a ello y ya puntualmente hablamos de los temas o circunstancias especiales debemos decirle que no encontramos circunstancias que ha momento de la celebración del concurso eventualmente pudieran presentar una situación de reten social, infortunadamente hay unas situaciones especiales que inclusive desde la misma oficina de asesora jurídica hemos venido brindando acompañamiento y de esa persona que una vez transcurrido el concurso de méritos y entre la posesión del funcionario nuevo y un tiempo digamos muy cercano uno, dos o tres días cumplieron infortunadamente, el retén social es decir no alcanzaba al momento o con los tiempos previstos en el concurso a lograr esa garantía del retén social. Hemos recibido notificaciones en el cual ha querido hacer valer situaciones o circunstancias administrativas, pero en esto queremos ser muy claros. Las situaciones administrativas que eventualmente

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.142	Página 15 de 27

nosotros como administración debíamos respetar al momento de desvinculación de los funcionarios de funcionalidad, debían ser circunstancias previas a el hecho de su desvinculación en tal sentido insisto, solicitamos todas estas actualizaciones de reconocimientos que fueran pertinentes. ya a hoy una vez surtida a esta etapa de desvinculación, las situaciones de reclamaciones de circunstancias administrativas tendrán que ser analizadas en un escenario diferente al que ha sido provisto o propuesto dentro de este concurso, el procedimiento que se adelantó para la notificación de los funcionarios cumplió todos los criterios de la ley 1437 es todo las notificaciones y comunicaciones que dieron a lugar como lo planteaban inicialmente de ver de motivación se cumplió todos y cada uno de los actos administrativos e inclusive se evidenciaron cada una de las circunstancias específicas de los funcionarios que se enfocaban en provisionalidad en el sentido que hemos cumplido como administración municipal en todas las etapas con la garantía de los derechos de los funcionarios de provisionalidad que fueron desvinculados, se tiene previsto un plan para enfrentar las futuras reclamaciones administrativas si tenemos un plan previsto desde la oficina asesora jurídica y puntualmente esta en focalizado a simplemente a coger no solamente a las interpretaciones de orden legal sino a las interpretaciones de orden constitucional de las garantías y derechos de los funcionarios que se encontraban con provisionalidad. Debemos partir desde un principio de un criterio fundamental en cuanto a los empleados de provisionalidad, la corte constitucional y en ese mismo sentido las demás corporaciones jurisdiccionales han sentado una jurisprudencia sobre la relatividad de los derechos de los empleados provisionales, ese criterio de relatividad nos hace dar un análisis riguroso a cada una de las instituciones administrativas que eventualmente pueda generar algún tipo de reclamación y puntualmente digamos en mayor medida buscaremos analizar es que estas circunstancias que hoy se nos alegan como administración se encontraran probadas antes de las desvinculaciones y que no sean circunstancias nuevas, en tanto que esas circunstancias nuevas un carácter excepcionalísimo eventualmente darían la posibilidad de retro a traer los administrativos que han sido emanados y expedidos por la administración municipal, pero a demás y concluyendo con este escenario de este cuestionario del día 6 de julio es muy importante decirlo que las plantas transitorias que eventualmente se puedan ordenar están sometidas a cumplimiento de disposiciones muy específicas y con unas temporalidades que


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.142	Código: 110-01-05
		Página 16 de 27

deben quedar muy claras, entonces bajo ese criterio el análisis hemos realizado es que a momento la administración municipal no tiene la necesidad de establecer una circunstancia transitoria de algunos empleos que eventualmente sean empleos de re ubicación esto bajo un criterio fundamental el mérito, al igual que todos los derechos que se puedan reclamar también tienen un rango una caracterización de orden constitucional. Por ultimo encontramos como administración municipal importante decir que los escenarios que hemos tenido durante la presencia vigencia 2020 de concertación hemos procurado dejar circunstancias claras con las asociaciones sindicales de todas y cada una de las fases que como administración municipal hemos adelantado en el marco de este concurso y que siempre hemos tenido la filosofía de tener las puertas abiertas para escuchar a todos y cada uno de los compañeros de las asociaciones sindicales tanto de la oficina de la doctora Claudia Romero como la oficina del doctor Oscar, puntualmente hablando de los términos de la secretaria general así como la oficina de la asesora jurídica, que hemos estado prestos a dar respuesta a todos y cada una de las inquietudes que de parte de las asociaciones sindicales eventualmente se han presentado, como les decía esto ha sido un tema que inclusive en los escenarios de concertación sindical que estamos adelantando durante la vigencia 2020, hemos tratado con la mayor rigurosidad y con el mayor cuidado del mundo, hemos atendido más de 4 reuniones presenciales con miembros y delegados de las asociaciones sindicales y siempre hemos estado prestos a dar respuesta claras y oportunas a los requerimientos que eventualmente se han presentado de estas personas que entendemos que de este escenario tan grave como resulta ser la pandemia se encuentran desvinculados por parte de la administración. Esta es la presentación de nuestro informe señor presidente y honorables concejales, estamos atentos a las preguntas he inquietudes que ustedes tengan y puedan presentar el día de hoy”.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 17 de 27

El Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**. saluda a todos los presentes, expresa: “cuando se hacen estos debates de control político es importante, que nosotros como concejales del municipio de Floridablanca representamos las voces activas de las comunidades y demás 300.000 habitantes y de igual manera siempre estamos dispuestos a escuchar las inquietudes lo que se genera dentro de la administración por parte de los servidores públicos, de los funcionarios públicos y de esta manera pues basado en un tema importante como es la constitución, la ley donde nos habla del derecho a la igualdad y sobre los temas importantes de los derechos del trabajador y como fue un tema que género y lo tenemos que decir con claridad crisis en un momento en la parte laboral de muchas personas que en un año, bien lo decía en su intervención el doctor Iván vega que llevaban muchos años dentro de la administración municipal trabajado y con un sentido de pertenencia muy grande por el municipio de Floridablanca y que lógicamente pues la ley y la norma es clara de que un concurso de méritos y que donde una persona gana ese concurso de méritos pues tiene el derecho a ocupar el cargo al cual gano dentro de ese concurso de méritos. Pero también es cierto y como lo manifestaba en su intervención pues nosotros estamos para escuchar y mirar y analizar estos temas que son de gran importancia y como lo dijimos en el municipio de Floridablanca fueron 65 vacantes y encargos fueron 65 personas que de una u otra manera posiblemente todos ya quedaron sin empleo y que quedaron pues dentro de una pandemia y una crisis como es la del covid-19, entonces yo si quería hacer unas preguntas y unas inquietudes importantes para que me sean resueltas, la primera de ellas es la comisión nacional del servicio civil mientras circular 009 de julio del 2009 manifestó que el periodo de prueba iniciaba una vez levantada la emergencia sanitaria que mientras tanto personas nombradas estaban en inducción, quiero preguntar ¿qué proceso de inducción ha desarrollado la oficina de talento humano para los vinculados en el periodo de prueba?, la otra pregunta mirando la respuesta de los cuestionarios veo que aproximadamente de 11 personas en el informe reportado presentan que se posesionaran los meses de octubre y noviembre que aparentemente solicitaron una prórroga, que quisiera conocer si a esas personas que estaban en esa provisionalidad se les informaron o se les comunicaron que a partir de cuándo o por cuanto tiempo van a estar en el cargo o por las solicitudes de prórroga de estas personas que las solicitaron, según el informe que son 11 personas. De igual manera otra inquietud que tengo


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Código: 110-01-05
		Página 18 de 27

es con las personas que no se posesionaron o no aceptaron sus cargos, cual es el procedimiento a seguir en esos temas si ya se hizo el uso de la lista de la acción informado a la comisión, porque en este informe pues también se veía que hay dos o tres casos en el cual no se posesionaron o no aceptaron, entonces tenía esas inquietudes en otros temas pues fueron muy claros en la explicación, donde siempre a uno le facilitaron la información que se acercaron a uno a preguntarle, pues todos están en los procesos como lo manifestaba el gerente de la oficina jurídica, que están en reclamaciones laborales, que están en tutelas y pues lógicamente estos temas nos toca esperar que los jueces de la república definan también las contestaciones de las reclamaciones laborales y administrativas, en cuanto a esa parte, era parte de mis inquietudes que tenía y que habían manifestado, estas preguntas las solicito en base a las inquietudes que se han generado e importante la presencia de los sindicatos, la invitación porque es claro que la comunidad del municipio lo buscan, le informan, le preguntan, peor estos son los escenarios que nos da la constitución política, que nos da la ley para salir de todas estas dudas e inquietudes que se generan, bien lo digo yo, que se generan estos temas cuando hay los concursos y cuando se van personas, otra de las inquietudes es que hizo la caja de compensación, en este caso la administración municipal ha manejado siempre la caja de compensación con Cajasan para ayudar en el tema de los subsidios de desempleo a todas esas personas que durante muchos años estuvieron en la administración municipal si se hizo alguna gestión por parte de la administración municipal para que la caja de compensación les brindara ese apoyo y esas garantías, para que todas esas personas que quedaron sin empleo pudieran acceder a los subsidios de la caja de compensación a través de Cajasan? esas son mis inquietudes aparte de las respuestas que ya dieron en los cuestionarios”.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**, saluda a todos los presentes, expresa: “viendo la cuestión de estas personas que se quedaron desempleadas, de todas formas, lo que dice el compañero Néstor Bohórquez de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.142	Página 19 de 27


las personas que asumen el cargo y se encuentran en otra ciudad porque de pronto la remuneración económica no es la que de pronto ellos aspiraban ganar, entonces renuncian a este cargo. ¿Quisiera saber si las personas que vienen de tras de ellas van a continuar con ese cargo?, o ese cargo se lo dejan a las personas que estaban asumiendo el cargo actualmente?".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, saluda a todos los presentes, expresa: "la verdad antes de afirmar la interrogación que tengo, puse mucha atención a la exposición que nos hizo el jurídico Doctor Iván y claramente él nos dio por la exposición o la metodología que se utilizó y me parece que, es bastante lamentable que se convierta ese concurso como en una afectación laboral porque eso de una u otra forma lo veo yo que van a quedar relegados o con falta de apoyo ya de la administración y van a quedar olvidados, esa es la realidad, porque van a quedar relegados y olvidados?, la mayor parte ya que ellos hicieron parte administrativamente del progreso de esta ciudad de una u otra forma, entonces yo veo que las excepciones muy difíciles para que ellos lleguen a que la ley los ampare dependiendo del tipo de excepciones que están implementadas en esta ley y esta norma que se implementó en el 2018 con el concurso y entonces para la administración mi pregunta puntual es, si alguna de estas personas que perdieron el concurso tienen algún tipo de discapacidad y es un motivo o mejor es una excepción para que ellos puedan pelear jurídicamente su puesto laboral o definitivamente no?".

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, saluda a todos los presentes, expresa: "el tema de los prepensionados, con este tema del concurso y por supuesto, eso es de ley y sabemos que se tiene que dar así ya que es un

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.142	Código: 110-01-05
		Página 20 de 27


tema de la comisión nacional del servicio civil y por su puesto de la función pública y pues desafortunadamente llegaron o llegan otras personas que tuvieron más capacidad para pasar estos concursos sean por conocimiento si es más por meritocracia, lo explico perfectamente el doctor Iván pero habían unas personas que entraban por la edad estaban a dos años de pensionarse y entonces entraban supuestamente a un espacio que se llama prepensionados y allí tendrían como la posibilidad de como ubicarlos o tenían allí unos derechos y pues también la pregunta para la amiga del sindicato que también nos acompaña y nos explique este tema porque la verdad no tengo mucho conocimiento o profundidad en esa materia y otro tema es que nos dice la doctora Claudia romero que algunas personas que estaban en provisionalidad no salió a concurso el cargo de ellos y sin embargo fueron removidos, porque fueron removidas estas personas que aun que no les entro a concurso este cargo fueron cambiados de ese espacio o mejor salieron del cargo que tenían, creo que es otra pregunta que había hecho el compañero Néstor Bohórquez”.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Doctora **CLAUDIA MILENA ROMERO** Jefe de Talento Humano Alcaldía de Floridablanca.

La Doctora **CLAUDIA MILENA ROMERO** Jefe de Talento Humano Alcaldía de Floridablanca Saluda a los presentes, expresa: “en cuanto a las inquietudes muy directo a las respuestas de las inquietudes, en primer caso pues quiero aclarar que se hace la convocatoria se surtió después de hace muchos años que después no había convocatoria pública concurso, recordemos que con la convocatoria 001 del 2005, fue el primer concurso público que alcanzo a efectuar, de esa convocatoria quedaron unos cargos que declararon desiertos y en esa oportunidad no era tan concurrida y la gente no creía mucho en la parte de meritocracia, entonces de ahí cargos que quedaron en vacancia definitiva y por eso habían provisionales por tanto tiempo en la administración, eso para aclararles en este sentido. Ahora en cuanto a la repuesta al señor Honorable Concejal Néstor Bohórquez, en cuanto a lo que tiene que ver el proceso de inducción que vamos a realizar a los nuevos integrantes de la administración, pues con todo este tema de la pandemia nosotros tenemos implementado un programa de inducción que lo

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Página 21 de 27


hacemos siempre presencial pero como el tema de la pandemia ha sido complicado y hasta la semana pasada termine con el proceso de ingresos porque fueron bastante trabajo de ingreso y salida y de los que salieron estaba la persona encargada de capacitación e inducción, entonces hubo un cambio de administración ajustar el programa, porque con cambio de administración del programa cambia con metas y cambia con ciertas de integrantes del grupo directivo de la visión de la nueva administración, entonces nos encontrábamos en ajuste de todo el plan de inducción para poder montarlo de manera virtual y como ustedes saben que no estamos preparadas para esto, pero ya contamos con la mayor parte organizada para poderles dar la inducción, e iniciamos con la inducción de plan de desarrollo que se organizó la semana pasada y esto sería en cuanto al tema de inducción. En cuanto a los que solicitaron prórroga para posesión, a todos se les posesionó en cuanto al comunicado diciéndoles cómo ha estado la situación del empleo si el que había quedado en la lista y gano el empleo había solicitado prórroga o no, todo se envió mediante el correo electrónico, estamos trabajando de manera virtual, pero a todos se les informo y todos quedaron comunicados de cuando podía ser posible su desvinculación, el procedimiento para los que no aceptaron que fueron dos o tres personas y uno si la comisión se enviaron a la comisión nacional del servicio civil, informando la situación y la comisión nacional del servicio civil autoriza el uso de la lista, entonces hay que aplicar el procedimiento del uso de lista con el siguiente para los que no aceptaron, mientras tanto pues el provisional y se mantiene hasta que no se dé la aplicación del uso de la lista. En cuanto al tema de la caja de compensación del procedimiento para lo del subsidio del desempleo, ese tema se tocó en el programa de retiro asistido, no lo llamamos así para no crear susceptibilidad con los compañeros que se aliaron y ahí se trató ese tema que se trató de emprendimiento, lamentablemente pues todos no asistieron, eso sí quiero dejarlo claro que fue difícil la asistencia, sin embargo, tratamos de hacer todo lo que se pudo y de prestarles el apoyo a través del arl de riesgo básicamente esto sería la respuesta al concejal Bohórquez. Con respecto a las inquietudes del concejal Cesar Fernando Sánchez, en cuanto a los que no aceptaron al procedimiento es informar a la comisión del servicio civil, de por si ellos ya pidieron el reporte de las listas del nombramiento y posesiones para ellos es un proceso que se llama re organización de las listas que eso implica poner el orden del que

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.142	Página 22 de 27

sigue para el uso de las listas y dar las autorizaciones respectivas para utilizarlas en caso de estas personas que no aceptaron, en cuanto a la discapacidad la pregunta que realiza el concejal José Nicanor, si las personas tienen posibilidades pues esto es un concurso público que todos tenían la posibilidad de participar, ellos tenían hasta una garantía especial que si quedan empatados en la lista pues les dan la prioridad, pero es la comisión nacional del servicio civil que decide en el tema. Porque esto se reporta cuando se inscriben al concurso publico hay la opción de reportar si tiene alguna discapacidad, la única oportunidad es que hayan quedado de segundo en la lista y no veo otra opción porque están dentro de lo que establece la norma con una protección especial. Y en cuanto a la pregunta del concejal Salvador Molina, recuerden que de los cargos que salieron a concurso estaban ocupados no solamente por personas en provisionalidad sino también por empleados de carrera que se encontraban en una situación administrativa en cargo, entonces al no ganar el concurso la situación administrativa se termina y el regresa a su cargo de carrera y ese cargo de carrera estaba ocupando un cargo en provisionalidad y eso genera una situación temporal y a lo que llamamos las escaleras y es lo que hace el empleo que ese provisional salga, es porque el empleado vuelve a su cargo de carrera y todo se genera a través del concurso y eso se les explicaba en la comunicación que se les Asia de que como la persona estaba en un encargo y se le termino el encargo porque no paso el concurso, pues ellos regresaban a su cargo de carrera, esa es la motivación por la cual las personas de los cargos que no estaban a concurso salían”.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Doctor **OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO** Secretario General

El Doctor **OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO** Secretario General, expresa: “eso es todo por parte de la administración, pues realmente honorables concejales yo entiendo la preocupación de todos ustedes y créame que esa es la misma situación que nosotros tenemos acá como administración y más en la situación ahorita actual que está viviendo el país que es la pandemia, realmente ha sido muy difícil tomar estas decisiones que hemos tomado pero que es por obligación, no es porque nosotros queramos, sino porque realmente nos tocó y la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.142	Página 23 de 27


comisión nacional está muy pendiente del tema, nosotros hemos hecho lo que más podemos para que todo salga perfecto y créame que hemos hablado con los sindicatos, nosotros nos hemos sentado, alargamos el tema lo que más se podía para poder garantizarle la prima a todos los que se iban y entonces la administración ha hecho el esfuerzo que más ha podido, para que las personas que se van, se vayan con todas las garantías y por lo menos con un extra que era la prima, entonces nosotros intentamos hacer todo lo posible, nos reunimos miles de veces con Iván vega y Claudia romero, con los sindicatos para poder llegar a un buen acuerdo, pero pues realmente ustedes saben que nosotros cumplíamos ordenes”.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**, expresa: “yo quiero preguntarle al secretario general y a la doctora Claudia, las personas que ya están o le faltan un año o dos años, que estuvieron tanto tiempo en su cargo y que le falta la jubilación y ese tiempo, esas personas van a quedar en el aire? Yo sé que no pasaron el concurso, pero tiene que haber algo que les pueda proteger a esas personas ya que les falta un año o dos años para su pensión”.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, expresa: “por el interno uno de los que perdió el concurso me pregunta que si en debido caso en el tiempo que se laboró, se inició un tipo de tratamiento de alguna enfermedad profesional que se dio a ultima hora y que procedimiento tiene que hacer al respecto?, o que manejo se les van a dar a este tipo de personas, ¿dónde se inició un tratamiento de enfermedad profesional?”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.142	Página 24 de 27

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Doctora **YOLANDA SILVA ROMERO** Fiscal Comité Municipal Sindicato de Educadores de Santander SES.

La Doctora **YOLANDA SILVA ROMERO** Fiscal Comité Municipal Sindicato de Educadores de Santander SES. expresa: “un señor José Gabriel me preguntaba ¿qué es el retén social? Yo quería referirme exactamente a la definición que hay en la ley 1955 del año 2019 y dice exactamente que son los provisionales vinculados antes del diciembre 2018, cuyos titulares de entrada a la vigencia la presente, faltaran 3 años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación serán ofertados por la comisión, una vez su servidor público cause su respectivo derecho pensional, este es el retén social de esa norma que es al que yo me refiero y esta ampliado por la corte constitucional eso para responderle al señor José que hizo esa pregunta y porque también sería importante, que la doctora Claudia nos contara o que existe alguna es decir que es más fácil para conocer el estado actual de estos trabajadores y si existe alguna o algún cuadro donde estén relacionados que había reten social y que edades tenían, que tiempo le faltaba o cuantas semanas de cotización o edad le faltaba para pensionarse de manera que se desvirtú cualquier manifestación de que existieran compañeros o trabajadores que estuvieran en el retén social de alguna manera y también es claro que como dice el señor concejal que las personas que a la fecha de la salida de su trabajo de terminación de su vinculación estuviese en estabilidad reforzada cuando tuviesen alguna contingencia de origen laboral o estuviese en proceso administrativo para calificación, entonces eso son los elementos que conforman el retén social y que se deben tener en cuenta en el momento de la desvinculación, si la secretaria general hizo algún cuadro que ilustre las edades o rango más o menos de los trabajadores que salieron de manera que se desvirtú cualquier manifestación. Aunque ya nos contaron del procedimiento que se va a realizar interno para permitirle a los trabajadores presentar sus reclamaciones entorno a estos derechos que deben ser de manera previa al concurso o a la terminación de procesos que sustituyan de manera ultima, es decir que el día anterior de terminarse la condicionalidad y tienen un accidente y se caen, esa situación debe ser tenía en cuenta en el momento de la desvinculación, es como eso que quisiera


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Página 25 de 27

saber y quería pues ilustrar acerca del contenido exacto del párrafo segundo de ese artículo 263 de la guía de la ley 1955 de reten social para pensión”.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Doctor **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** Jefe Oficina Asesora Jurídica

El Doctor **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** Jefe Oficina Asesora Jurídica expresa: “vamos hacer una intervención muy concreta. vamos a definir la circunstancia de la prepensión a efectos de que podamos responder. Básicamente la circunstancia de prepensión, resaltar todos los requisitos que tienen el derecho a la prepensión, cotizaciones y de edad, esos son los dos requisitos con eso es que uno accede al derecho pensional. ¿Que se ha hecho frente a la circunstancia de prepensión? La prepensión es el caso en que una persona tiene una expectativa de derecho y está definida en un marco de temporalidad de tres años, es decir que le faltaran tres años para cumplir cualquiera de los dos requisitos, ya sea el requisito de edad o el requisito de cotizaciones con esto damos nosotros respuesta a lo de prepensionados. La pregunta es, ¿había una circunstancia de prepensión a la oferta del empleo público? y tenemos que tener en cuenta que la oferta del empleo público se realizó en el año 2016 y a la fecha de lo que se dieron las ofertas de los empleos públicos una de las 65 vacantes definitivas que se ofertaron, ninguno de los empleados está en esa circunstancia de prepensión, luego con ello damos respuesta de igual forma cuando ya se han suplido dichas vacantes, en igual sentido no tenemos circunstancias de prepensión, como le digo infortunadamente alguno de los compañeros de las asociaciones sindicales, cumplieron los requisitos posteriormente a las posesiones que fueron adaptadas por parte de la administración esa es la primera respuesta, para nuestra compañera Yolanda, claro que si tenemos toda la administración de las circunstancias especiales y frente al tema de enfermedad debemos decir que lo que se presentó el caso de lo que se hace referencia fue un accidente laboral en el cual la ARL dio todas las prestaciones para la atención del caso y lo cual no caracterizamos o no caracterizaba una circunstancia de prepensión constitucional, sino simplemente lo que su se dio un accidente natural donde se dieron todas las prestaciones por parte de la ARL y ya fue calificada en cuento a la circunstancia

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.142	Página 26 de 27

de personas que tienen algún tipo de enfermedad como les decía el 12 de noviembre del 2019 se les solicito a todos y cada uno de los empleados actualizar la hoja de vida y no se logró evidenciar ninguna circunstancia que actualizara una condición con enfermedad que ameritara una protección institucional especial, luego a la fecha que se adelantaron las inscripciones no existía evidencia, ya será en el escenario de las reclamaciones donde eventualmente las personas que no informaron a tiempo, eventualmente pueden hacer varios subderechos, en todo caso como les digo no existe prueba de que manera previa a las desvinculaciones hay una situación de especial protección constitucional y particularmente no se ha referido al retén social”.

QUINTO PUNTO: proyectos de acuerdo para primer debate

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El Secretario General informa que no hay proyectos de acuerdo para primer debate.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día

SEXTO PUNTO: Proposiciones y Varios.

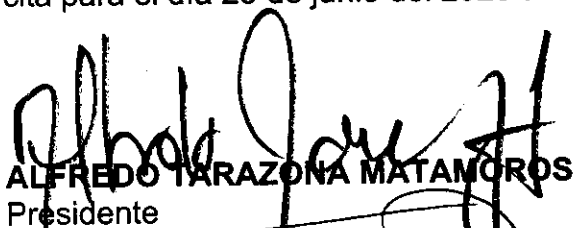
El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si hay proposiciones sobre la mesa.

El Secretario General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El Secretario General informa que se ha agotado el orden del día.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.142</p>	Página 27 de 27

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 4:00 P.M., se levanta la sesión y se cita para el día 29 de junio del 2020 a las 9:00 A.M.


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente


PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES
 Secretario General

Elaboró: Gina Alejandra Sandoval Gómez
 Revisó: Saily Villarreal